



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001400301420190107000
Proceso	Sucesion doble e intestada
Causantes	MARIA LETICIA RUIZ JURADO Y OTRO.
Auto	Requiere apoderado de la parte actora para que realice la notificación del requerimiento a la señora LUZ ELSY SALDARRIAGA RUIZ

El apoderado de la parte interesada solicita por correos electrónicos, de fecha 30 de septiembre y 20 de octubre de 2020 impulso procesal.

En este caso el proceso no se encuentra pendiente de impulso procesal por el Despacho, sino de impulso por la parte actora, quien no ha enviado la notificación del requerimiento que se hizo a la señora LUZ ELSY SALDARRIAGA RUIZ para que manifieste si acepta o repudia la asignación que se hubiere deferido, conforme se indicó en el auto de fecha 23 de octubre de 2019 mediante el cual se apertura el proceso de sucesión.

Por lo anterior se requiere al apoderado de la parte actora para que realice la notificación del requerimiento a la señora LUZ ELSY SALDARRIAGA RUIZ.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

EG

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf80ce5914686e5a90d1988d5e7251e23ba7e2d224ad7bba56be76c1b35c0f5**

Documento generado en 14/04/2021 03:50:14 PM